

Informe final

PROCESO DE ELECCIÓN DE
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA
2022-2026

DIAGRAMACIÓN NIPJ, FOTOGRAFÍAS CONGRESO DE LA REPÚBLICA



SILVIA PATRICIA VALDÉS QUEZADA
Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia



FERNANDO ANTONIO CHACÓN URIZAR
Presidente del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala



ESVIND ALEJANDRO RACANCOJ ULÍN
Presidente del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala



HENRY MANUEL ARRIAGA CONTRERAS
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala



HUGO ROLANDO ESCOBAR MENALDO
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar



LUIS ANTONIO RUANO CASTILLO
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala



MILTON ESTUARDO ARGUETA PINTO
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Francisco Marroquín



LORENA ISABEL FLORES ESTRADA
Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rural



ALEJANDRO ARENALES FARNIER
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Istmo



ENRIQUE FERNANDO SÁNCHEZ USERA
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Justicia de la Universidad Panamericana



LUIS FERNANDO CABRERA JUÁREZ
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Mesoamericana



LUIS ROBERTO ARAGÓN SOLÉ
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad San Pablo de Guatemala



ANA MERCEDES SUASNÁVAR PALMA
Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Occidente



ROSA MARÍA MORALES DE LA PEÑA DE RÍOS
Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Relaciones Internacionales de la Universidad Da Vinci de Guatemala



JENNIFER NOWELL FERNÁNDEZ
Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Regional de Guatemala

1 Corte Suprema de Justicia

2 Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

12 Decanos de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales

I. PRESENTACIÓN

Las organizaciones del Movimiento Projusticia efectuaron un monitoreo de todas las fases del proceso de postulación de candidatos y elección de fiscal general de la República y jefe del Ministerio Público para el período 2022-2026, el cual dio inicio con la convocatoria del Congreso de la República el 13 de enero y concluyó el 16 de mayo de 2022 con la reelección de Consuelo Porras Argueta en el cargo, por parte del presidente de la República.

A lo largo estos meses ha quedado comprobado que no existe un procedimiento objetivo, técnico y abierto que permita a los comisionados la evaluación certera de las personas que aspiran al cargo de fiscal general de la República y jefe del Ministerio Público.

El proceso de postulación no es más que una serie de acciones que consiste en revisar papeles, documentos como certificaciones, constancias y declaraciones juradas, sin que tenga como complemento una acuciosa evaluación de la persona, del profesional que aspira al cargo. Esto se repite en todos los procesos de postulación.

Este es el aprendizaje más relevante de estos meses, en los que la comisión de postulación se esmeró en cuidar la formalidad jurídica, cumplir de manera estricta las leyes para eludir un posible ataque al proceso; y evitar espacios en los que se verían forzados a ver al aspirante como persona y no solo como un voluminoso expediente.

Quienes monitoreamos de principio a fin este tipo de procesos ya lo habíamos advertido desde la primera aplicación de la Ley de Comisiones de Postulación en 2009, pero recién ahora hay más opinión pública informada al respecto. Eso se debe a que en esta ocasión hubo una participación ciudadana menos multitudinaria, pero más estudiosa del proceso y con una mayor capacidad de pronunciamientos cualitativos en los diferentes medios de comunicación, lo cual indica que ha habido una mejor comprensión de lo que sucede dentro y fuera de la comisión.

Aunque se registraron solicitudes ciudadanas susceptibles de ser consideradas fuera de lugar, por existir normas y garantías a favor de los aspirantes, en términos generales se ejerció el derecho de petición mediante notas, audiencias y propuestas -algunas fueron tomadas en cuenta-. Los medios de comunicación también ofrecieron una cobertura más acuciosa, analítica y abundante investigación.

El presente informe contiene datos de análisis producto de la observación de todo lo actuado por la comisión de postulación de fiscal general, en cada una de sus fases, que comprende: el papel desempeñado por cada uno de los comisionados, así como el papel de los operadores externos, el análisis de cada una de las decisiones tomadas, la participación de los aspirantes, la actuación de la sociedad civil como entes fiscalizadores y su actuación durante la fase de presentación de señalamientos, los instrumentos aprobados y utilizados, entre otros aspectos relevantes.

2. ACTORES

En los procesos de postulación intervienen actores internos y externos. Entre los internos figuran los miembros de la comisión y los profesionales que compiten por los cargos de elección. Entre los externos se encuentran los diferentes operadores que desde cualquier sector influyen en los procedimientos, por lo que se detalla a continuación la participación y alcance de cada actor.

2.1 MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN

Los integrantes de la comisión tuvieron el siguiente desempeño:

1. Silvia Patricia Valdés Quezada, presidenta de la Corte Suprema de Justicia

Pese a ser la presidenta de la comisión y a su experiencia en anteriores procesos de postulación, sus decisiones y actuaciones estuvieron supeditadas al criterio y dirección del decano Roberto Aragón Solé, electo secretario de la comisión.

El decano Aragón Solé constantemente debía corregir a la presidenta cuando esta se precipitaba al hablar, al proponer algo o abordar algo equívocamente; apagaba el micrófono cuando ella no lo hacía y seguía comentando; y con frecuencia le recordaba procedimientos pasados por alto que debían quedar consignados en el acta del día.

En varias votaciones Valdés cuestionó directamente al decano de la USAC, Henry Arriaga, por no apoyar sus propuestas, lo que evidenció la influencia que Valdés ejerció sobre Arriaga, pues este terminaba dándole el voto.

Insistió en asignarle 40 puntos al rubro de formación académica de la tabla de gradación y privilegiar en esta área los estudios de postgrado, 40 puntos de experiencia profesional y 20 por proyección humana, propuesta que fue refutada y rechazada por algunos decanos, quienes consideraban que la sección más importante debía ser el del ejercicio profesional. Esa propuesta fue debatida y no aprobada.

En varias ocasiones se mostró molesta por no poder suspender sesiones en momentos de toma de decisiones trascendentes, como en la votación final, cuando, fastidiada por la falta de acuerdos para incluir en la nómina a la aspirante Consuelo Porras, amenazó con retirarse y reanudar la votación días después, justificándose por sus compromisos como presidenta del Organismo Judicial, sin observar que el artículo 23 de la Ley de Comisiones de Postulación establece que la votación debe cesar hasta completar la nómina.

En esta misma fase llegó al extremo de pedir a los comisionados, que votaban contra la nominación de Porras, que expresaran públicamente sus razones para no otorgarle el voto, cuestión nunca vista en procesos anteriores.

2. Fernando Antonio Chacón Urizar, presidente del CANG

Su actuación fue pasiva. Se le observó opinar únicamente cuando trató de impedir que se incluyera en el perfil idóneo de aspirantes la condición de no haber representado o asesorado de forma habitual a personas vinculadas con el crimen organizado, narcotráfico, lavado de dinero, entre otros ilícitos.

Eludió con su ausencia formar parte del pleno cuando conocieron, revisaron, admitieron o rechazaron las denuncias de impedimento contra los aspirantes.

Fue parte del grupo de comisionados que siempre votó a favor de la aspirante Consuelo Porras. En todas las etapas del proceso compartió criterios con el presidente del Tribunal de Honor del CANG, Esvind Racancoj; y el decano de la USAC, Henry Arriaga.

Chacón, al igual que Racancoj y Arriaga, llegó a este cargo directivo por el apoyo gremial del llamado “grupo de la USAC”, en el cual confluyeron las corrientes gremiales y académicas lideradas por personajes como Estuardo Gálvez, Saúl Zenteno y otras que crecieron alrededor de figuras como el extinto decano Gustavo Bonilla. Con el apoyo de Gálvez y Bonilla, Chacón fungió como secretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas, fue electo comisionado del proceso de nominación a la CSJ y conquistó la presidencia del CANG.

3. Esvind Alejandro Racancoj Ulin, presidente del Tribunal de Honor del CANG

Hizo uso de la palabra únicamente cuando se le consultó si las sanciones emitidas por el Tribunal de Honor podían ser extinguidas y el profesional sancionado puede ser rehabilitado. Racancoj Ulin solamente señaló que no existe un procedimiento en el gremio para tal efecto. Fue hasta la votación final cuando se le escuchó halagar constantemente a la aspirante Consuelo Porras.

Se inclinó por la eliminación de la nota mínima para votar por todos los aspirantes, sin importar la calificación obtenida.

Racancoj, al igual que Chacón y Arriaga, llegó a este cargo directivo por el apoyo gremial del llamado “grupo de la USAC”, en el cual confluyeron las corrientes gremiales y académicas lideradas por personajes como Estuardo Gálvez, Saúl Zenteno y otras que crecieron alrededor de figuras como el extinto decano Gustavo Bonilla.

4. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Universidad de San Carlos

No hizo propuestas ni observaciones. En las fases de revisión de requisitos formales y aplicación de la tabla de gradación fue notorio que ni siquiera hojeaba los expedientes, y en la fase entrevistas no planteó una sola pregunta. Se le vio muy activo durante los recesos buscando apoyo entre los demás comisionados para rechazar los señalamientos presentados contra la aspirante Consuelo Porras.

Arriaga, al igual que Racancoj y Chacón, llegó a la decanatura por el apoyo gremial y político del llamado “grupo de la USAC”, en el cual concluyeron las corrientes gremiales y académicas lideradas por personajes como Estuardo Gálvez y otros grupos que crecieron alrededor de figuras como el extinto decano Gustavo Bonilla. Arriaga fue por muchos años un funcionario muy cercano al exrector Estuardo Gálvez y por esa vinculación ha ocupado importantes espacios y cargos en la universidad.

5. Hugo Rolando Escobar Menaldo, decano de la Universidad Rafael Landívar

Es uno de los decanos más experimentados, con notoria participación en procesos de postulación, inclinado a transparentar los procedimientos. En este proceso hizo aportes centrales en los debates sobre el perfil de idoneidad y la tabla de gradación, pero en la medida que se acercaba el momento de analizar las tachas y la fase final, el decano Escobar empezó a sufrir constantes ataques, por parte de grupos activistas afines a la aspirante Consuelo Porras.

Por dichos actos, finalizada la etapa de entrevistas, Escobar Menaldo planteó a los comisionados que había denuncias de que él estaba presionando a los integrantes de la comisión, a efecto de no favorecer a la fiscal Porras; y solicitó expresar si en algún momento los había influenciado o intimidado por algún interés personal. Los comisionados respondieron con mensajes de respeto, apoyo y solidaridad. Eso no impidió que afines a Consuelo Porras interpusieran en su contra una denuncia penal por presuntas presiones sobre sus colegas de la comisión.

Al inicio del proceso, fue el decano Escobar Menaldo quien propuso añadir al perfil de aspirantes la condición de no haber representado o asesorado habitualmente a personas vinculadas con el crimen organizado y otros actos delictivos, por conflicto de interés. También propuso reducir de 75 a 60 puntos la nota mínima aprobada previo a la aplicación de la tabla de gradación, en virtud de que solo dos postulantes alcanzaron y superaron dicho puntaje.

6. Luis Antonio Ruano Castillo, decano de la Universidad Mariano Gálvez

Contrario a lo ocurrido en el proceso de postulación del 2018, cuando fungió como secretario y vocero de la comisión, en esta ocasión redujo sus intervenciones y se condujo con cautela, pero preciso y claro en sus decisiones o propuestas; con experiencia y tendiente a transparentar procesos.

El grave señalamiento de que la fiscal general plagió su tesis de doctorado, grado que obtuvo en esta universidad, centró la atención pública en las actuaciones del decano. Había un ambiente de escrutinio sobre él, pero eso no le impidió proponer los puntajes de la tabla de gradación. Fue él quien propuso los punteos asignados a los grandes rubros de la tabla de gradación aprobada: 30 puntos de formación académica, 65 puntos de experiencia profesional y 5 puntos de proyección humana.

De su participación destaca que fue parte del grupo de decanos que, antes de que la Corte de Constitucionalidad ordenara incluir en la nómina a la aspirante Consuelo Porras, votó en contra de incluirla en el listado. Formó un grupo sólido de siete decanos de las universidades URL, UFM, UMES, URural, UDV, URegional.

7. Milton Estuardo Argueta Pinto, decano de la Universidad Francisco Marroquín

Se ha caracterizado por ser uno de los decanos más activos en diferentes procesos de postulación, muy experimentado y destacado por su tendencia a transparentar los procedimientos. En este proceso también fue objeto de ataques y campañas de desprestigio en redes sociales por parte de grupos de presión vinculados a la alianza política gobernante, circunstancias que menguaron sus intervenciones y propuestas.

Fue el comisionado con el mensaje más enérgico al momento de solidarizarse con el decano Escobar Menaldo, por las agresiones en su contra. En la votación final aclaró a los comisionados que insistían en incluir a Porras en la nómina por tener el mayor punteo que la votación es discrecional y no atiende solo a la calificación.

8. Lorena Isabel Flores Estrada, decana de la Universidad Rural

Fue su primera experiencia en comisiones de postulación al sustituir a inicios del 2022 al decano Mario García. Fungió como subsecretaria de la comisión y eso la hizo tener una frecuente participación, pero no realizó propuestas ni observaciones en los momentos clave del proceso.

Por haber sido nombrada por el rector de la URural y actual diputado, Fidel Reyes Lee, había la expectativa de que su desempeño sería siempre favorable a la alianza dominante. Por eso no extrañó que en todas las fases se uniera al criterio de los representantes del CANG, los decanos de la USAC, Panamericana, UNIS, San Pablo y la presidenta de la comisión.

Fue hasta la votación final que sorpresivamente se unió al criterio de los decanos que se han caracterizado por privilegiar la transparencia de los procesos y votó en contra de la inclusión de Consuelo Porras.

9. Alejandro Arenales Farner, decano de la Universidad del Istmo

Tuvo una participación relevante en todas las fases del proceso, con criterios alejados del que sostenía el grupo de decanos al que siempre se integró la exdecano de esa universidad, Jary Méndez, a quien Arenales sustituyó en enero del 2022.

Como lo hizo en la comisión de postulación de aspirantes a magistrados de Corte Suprema de Justicia en 2019, fue quien sacó a discusión el tema sobre que el ejercicio de la judicatura no equivale o no es igual al ejercicio liberal de la profesión.

Estuvo atento a contar los años de ejercicio de la profesión y los años de desempeño como magistrado

de la corte de Apelaciones, a efecto de que no hubiese aspirantes que incumpliesen con los requisitos constitucionales. Su posición en este tema quedó asentada cuando la Corte de Constitucionalidad, al resolver un amparo de la Fundación Contra el Terrorismo, ordenó no admitir profesionales que incumplieran con los años de ejercicio profesional requeridos.

En la fase de votaciones se fundió en halagos hacia la aspirante Consuelo Porras y su gestión como fiscal general, además de aprovechar los recesos entre rondas de votación fallidas para cuestionar las razones de los decanos que no le daban el voto.

10. Enrique Fernando Sánchez Usera, decano de la Universidad Panamericana

Se apegó al criterio de los representantes del CANG y USAC, con quienes compartió el espacio en la Sala de Vistas de la CSJ. Ejerció un papel activo, sobre todo en la fase de aplicación de la tabla de gradación, en donde realizó una revisión exhaustiva de los documentos acreditativos. Sugirió no ponderar la prueba psicométrica, que en la propuesta inicial de presidencia figuraba con cinco puntos.

Fue uno de los comisionados que más luchó por la inclusión de Consuelo Porras en la nómina de seis candidatos, tanto como en 2020 insistió con su voto en la nominación de la magistrada Vitalina Orellana para la reelección en la CSJ. Luego de que lograron la inclusión forzada de Consuelo Porras, por orden de la CC, emitió un contundente mensaje a favor de la postulante y su gestión como fiscal general.

11. Luis Fernando Cabrera Juárez, decano de la Universidad Mesoamericana

Ejerció un papel activo en la comisión. Propuso rescatar aspectos importantes del perfil de idoneidad aprobado en el proceso de 2018 para el rubro de aspectos éticos, como las condiciones de estar comprometido con la plena vigencia del Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución y tratados internacionales; que en su desempeño profesional en la función pública haya demostrado independencia; y que como funcionario no haya beneficiado con contratos laborales a familiares y amigos.

Durante la fase de entrevistas fue el único que incomodó a un par de aspirantes, como el caso del abogado Jorge Luis Donado, entonces procurador general de la nación, a quien cuestionó su relación con el expresidente Jimmy Morales, quien lo nombró en el cargo; y con el presidente Alejandro Giammattei, quien lo confirmó en el mismo; y al aspirante Oscar Dávila Mejicanos, nombrado por el mandatario como director ejecutivo de la Comisión Presidencial contra la Corrupción. A ambos pidió que explicarían cómo garantizarían independencia e investigaciones imparciales por eventuales procesos por corrupción contra las autoridades del país.

En la votación final, durante el *impasse* en la conformación de la nómina, aclaró enérgicamente a los comisionados que insistían en incluir a Consuelo Porras por tener la nota más alta, que la calificación era referencial y no obligatoria, por lo que la decisión de dar el voto favorable de forma discrecional ha sido una práctica en todos los procesos de postulación.

12. Luis Roberto Aragón Solé, decano de la Universidad San Pablo de Guatemala

Todos los actos de la comisión estuvieron bajo su control. En varios procesos de postulación se ha caracterizado por sus habilidades técnicas en cada fase. Como secretario tuvo un eficiente desempeño, estuvo al pendiente de cada detalle consignado en las actas de sesiones y presto a corregir las deficiencias de la participación de la presidenta Silvia Valdés.

Propuso la nota mínima de 75 puntos como línea de corte de elegibles, la más alta de los últimos procesos, aunque para la votación final la nota mínima quedó en 60 puntos debido a que solo dos aspirantes la superaron.

En la votación final lideró el grupo de comisionados que insistían en incluir en la nómina a la fiscal general Consuelo Porras. Como último recurso para persuadir el voto su favor, efectuó un análisis

técnico sobre las capacidades de la aspirante, que consistió en enlistar los rubros de la tabla de gradación en los que la profesional obtuvo puntos y destacó una a una sus habilidades.

En la última ronda de votación, en la que por orden de la CC la nómina fue completada con Porras, al momento de razonar su voto aprovechó para resaltar las capacidades de la postulante y exaltar su gestión como fiscal general.

En procesos anteriores ha coincidido con el grupo que ahora fue su contrario, en criterios técnicos y el apoyo a la publicidad y la transparencia. No obstante, en las votaciones finales de los procesos de cortes 2019-2020 se separó de los decanos y votó por su cuenta, adentrándose en el terreno de grupos con los que no había coincidido a lo largo de los procesos. Precisamente porque esa fase es discrecional y no técnica podía votar incluso por aspirantes muy cuestionados.

13. Ana Mercedes Suasnívar Palma, decana de la Universidad de Occidente

Durante todo el proceso tuvo pocas intervenciones y propuestas, su desempeño se apegó al criterio de los decanos que se han caracterizado por favorecer las buenas prácticas de los procedimientos. Sin embargo, se desligó de dicho grupo en la votación final y dio el voto favorable a Consuelo Porras.

14. Rosa María Morales de la Peña, decana de la Universidad Da Vinci

Fue su primera experiencia en procesos de postulación. Su súbito nombramiento se debió a la renuncia del decano David Gaitán, quien duró poco tiempo en el cargo. Este renunció luego de ser denunciado por la Fundación Contra el Terrorismo, por incumplir el requisito de tener estudios de posgrado para ser decano de la Universidad Da Vinci.

Durante todo el proceso, a la decana Morales de la Peña se le vio distraída, utilizando el teléfono móvil incluso en momentos importantes del proceso, razón por la que en más de una vez la presidenta Valdés se mostró molesta y le pidió directamente el voto. Sin embargo, apoyó siempre las buenas prácticas impulsadas por los siete decanos, grupo del que formó parte.

En la fase de entrevistas se le vio activa, a cada aspirante interrogó con enfoque de género. Se apegó al criterio del grupo de decanos que votaron contra la inclusión de Consuelo Porras en la nómina, respaldó propuestas que consolidaron la legalidad y la publicidad del proceso. Fue muy firme en defender su voto contra Porras y en hacer notar que los argumentos a favor de las notas más altas también orillaban a votar por aspirantes que tuvieron notas importantes y quedaron marginados.















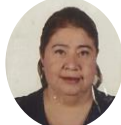
15. Jennifer Nowell Fernández, decana de la Universidad Regional

A diferencia de los procesos de postulación a las cortes de 2019-2020, cuando su criterio dependió de las decisiones de los representantes de la USAC, en esta ocasión se unió al grupo de decanos que han mantenido un perfil imparcial.

Excepto en las primeras fases cuando estaba cerca del llamado grupo de la Usac, la decana Nowell votó con el grupo de decanos ya mencionados, se distanció del grupo gremial que llegó a esos cargos por impulso del exrector Estuardo Gálvez. Desde la revisión de las tachas se distanció de estos y mantuvo un voto firme contra la nominación de Consuelo Porras.

2.2 ASPIRANTES

En el proceso de postulación se recibieron 26 expedientes. Tras la revisión de requisitos formales fueron excluidos 11 aspirantes y continuaron únicamente 15 en el proceso, y ellos son:

1.  **Mynor Francisco Hernández Castillo.** Fiscal de sección adjunto de la Fiscalía de Trata de Personas en Cobán, Alta Verapaz.
2.  **Henry Alejandro Elías Wilson.** Magistrado Vocal I de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual
3.  **Maynor Eduardo González Méndez.** Ejercicio liberal de la profesión
4.  **Eliseo Rigoberto Francisco Quiñónez Villagrán.** Agente fiscal del Ministerio Público
5.  **Óscar Miguel Dávila Mejicanos.** Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción
6.  **Nector Guilebaldo de León Ramírez.** Magistrado presidente de la Sala Cuarta de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente.
7.  **Darleene Apolonia Monge Pinelo de Oxom.** Fiscal de sección adjunta de Fiscalía de Delitos contra la Propiedad Intelectual
8.  **Jorge Luis Donado Vivar.** Procurador General de la Nación
9.  **Walter Brenner Vásquez Gómez.** Ejercicio liberal de la profesión
10.  **Gabriel Estuardo García Luna.** Presidente de la Junta de Disciplina Judicial. Magistrado vocal de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Cobán
11.  **Miriam Elizabeth Álvarez Illescas.** Agente fiscal de la Fiscalía de Delitos de Propiedad Intelectual
12.  **Silvia Patricia Juárez García.** Fiscal de Sección Adjunto, Fiscalía de Delitos contra el Ambiente
13.  **María Consuelo Porras Argueta.** Fiscal general y jefa del Ministerio Público
14.  **José Enrique Urrutia Estrada.** Ejercicio liberal de la profesión
15.  **Gloria Dalila Suchité Barrientos.** Magistrada Suplente de Apelaciones

2.3 ACTORES EXTERNOS

Como todos los procesos de postulación, no escapó a la incidencia de personajes que operaron alrededor de la comisión, como políticos, empresarios, académicos, entre otros. A continuación, se detallan los que se lograron identificar:

Fundación Contra el Terrorismo

Esta organización, a través de su presidente y representante legal, Ricardo Méndez Ruiz, y el abogado Raúl Falla, operó alrededor de la comisión mediante la interposición de amparos que fueron concedidos por la Corte de Constitucionalidad (CC), resoluciones que marcaron la ruta en la comisión.

Entre sus primeras acciones se encuentra el amparo y la denuncia penal ante el Ministerio Público presentados contra el nombramiento de David Gaitán, como decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Da Vinci, por incumplir con el título académico de maestría como lo requieren los estatutos de dicha casa de estudios.

Luego interpuso el amparo en el que alegó que había el riesgo de que la comisión aceptara como aspirantes e incluso nominara a profesionales que no llenan los requisitos, como es el caso de quienes se han dedicado a la carrera judicial y no han ejercido la profesión ni han sido magistrados de Apelaciones.

Este amparo, al ser concedido, bloqueó la participación de jueces y obligó a la comisión a rechazar a todo aspirante que no acreditara haber desempeñado un periodo completo como magistrado de la Corte de Apelaciones o haber ejercido la profesión de abogado por más de 10 años. Por eso, muchos jueces que habían pensado en postularse, finalmente ya no lo hicieron.

También denunció penalmente al decano Rolando Escobar Menaldo, por supuestamente presionar a los demás integrantes de la comisión en determinadas decisiones. Y denunció por incumplimiento de deberes al grupo de decanos que no votaban a favor de la inclusión de Porras.

Acosadores y hostigadores en redes sociales

En redes sociales, un grupo político de presión asociado a la alianza política dominante realizó constantes campañas de desprestigio contra los decanos Escobar Menando y Milton Argueta, a quienes señalaron de dominar las decisiones de la comisión e imponer sus intereses personales en el proceso.

En general, atacaron a aspirantes, a comisionados que no militan en el grupo que les paga, a activistas y observadores, periodistas y columnistas. Atacaron a quienes consideran enemigos, incluyendo a líderes de pueblos indígenas, autoridades ancestrales y organizaciones ciudadanas en general.

Ministerio Público

El hecho de que una de las aspirantes al cargo fuera la jefa del Ministerio Público abrió la puerta a que la institución incidiera en el proceso a través del trámite de las denuncias planteadas alrededor del proceso. En este caso, llamó la atención la celeridad con la que el MP atendió a la denuncia planteada por la FCT contra David Gaitán, pues a los pocos días de interpuesta la misma, la fiscalía solicitó a la UDV rendir un informe circunstanciado para explicar los lineamientos para realizar sus nombramientos internos.

Lo anterior no sucedió con las denuncias planteadas contra el exdecano de la misma universidad, Juan Carlos Rodil Quintana, por extender certificaciones de doctorado falsas a los ahora magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Ranulfo Rafael Rojas y Marco Antonio Cornejo, quienes, hasta la fecha, no han sido investigados por este caso.

Con estas acciones el MP buscaba eliminar votos contrarios y cerrar espacios que afectaran los intereses de la fiscal Consuelo Porras y sus aliados. Con la renuncia de Gaitán, hostigado por investigaciones criminales sobre su nombramiento como decano y una eventual vinculación a las denuncias por supuestas ilegalidades en el caso Odebrecht, se logró bloquear la participación de un exmandatario de la CICIG en la comisión.

Otra muestra clara de influencia del MP en el proceso fue la actitud del decano Henry Arriaga, quien abiertamente hizo lobby a favor de Porras en la fase de revisión de tachas y votación final, seguramente en reciprocidad a que el MP avaló la resolución judicial que lo libró de un proceso penal por un caso de corrupción en la USAC.

Asimismo, se conoció que previo a iniciarse el proceso, representantes de Porras cabildearon en diferentes universidades en busca de un diálogo con rectores y decanos para afianzar el apoyo en la comisión. Se sabe que esos acercamientos fueron una de las razones por las que el abogado Mario García renunció al cargo antes de la integración de la comisión.

Por aparte, en pasillos parlamentarios trascendió que, Ángel Pineda, secretario general del MP, operó con algunos diputados del Congreso con el fin de acordar estrategias para favorecer a Porras.

Corte de Constitucionalidad

El máximo ente constitucional incidió en el proceso mediante sus resoluciones, como la ya expuesta que cerró espacios para la participación de jueces en el proceso. Así también fue el órgano que ordenó completar la nómina de candidatos con la inclusión de Consuelo Porras, atendiendo a criterios meritocráticos por los perfiles mejor calificados.

Embajada de Estados Unidos

Si bien es cierto no hubo una acción directa y pública por parte de este cuerpo diplomático durante el proceso, influyó el hecho de que el Departamento de Estado de Estados Unidos haya incluido en 2021 a la fiscal general -y a su secretario Ángel Pineda- en la lista Engel. Aunque el veto no fue validado por la comisión al aceptar los descargos de Porras, el peso de tal señalamiento se mantuvo presente incluso antes de que se hubieran presentado las tachas.

El solo señalamiento de que ella y su secretario son antidemocráticos y favorecen la corrupción, incidió en forma negativa en la imagen de la fiscal general, desde varios meses antes del proceso. El influjo del rechazo de Estados Unidos se hacía sentir.

Organizaciones civiles

Diferentes organizaciones, en las que destacan las de víctimas del conflicto armado interno intervinieron en el proceso vía los vetos que fueron tramitados por la comisión, si bien no cambiaron el rumbo y ningún aspirante quedó fuera por los mismos, aportaron información que provocó debate y los señalados se vieron obligados a rendir cuentas y defenderse.

Las autoridades ancestrales y organizaciones de la diversidad sexual también hicieron llegar oficios a la comisión solicitando enfoques diversos en el análisis de los planes de trabajo y durante la entrevista. Hubo una participación ciudadana de más calidad en esta ocasión.

Grupos académicos

En procesos anteriores se identificaba entre los operadores externos al exrector de la Usac, Estuardo Gálvez, sin embargo, debido a que en el transcurso del proceso guardó prisión por el caso de amaño de la postulación de candidatos a magistrados 2019-2024, se presume que su influencia pudo ser a través de los grupos académicos que por muchos años ha liderado.

Soporte de lo anterior podría ser la participación de allegados a Gálvez dentro de la comisión, como

los decanos Henry Arriaga, Usac; y Jennifer Nowell, de la URegional; así como los representantes del CANG, Fernando Chacón y Esvind Racancoj, quienes llegaron a esos cargos impulsados por el grupo académico Unidos por el Derecho, apoyado por Gálvez.

Aunque se menciona que el actuar de estos últimos ahora obedece a la influencia del abogado Saúl Zenteno, quien aspiró a la magistratura suplente de la CC por el CANG en febrero de 2021 (en la misma papeleta que Gálvez, para titular).

La alianza de los grupos académicos de Gálvez y Zenteno se dio desde los procesos de postulación de magistrados de Corte Suprema de Justicia y Corte de Apelaciones del 2019, en donde los comisionados de ambas planillas unieron fuerzas.

Cabe resaltar que Estuardo Gálvez recuperó su libertad bajo medida sustitutiva tres días después de la reelección de Consuelo Porras, lo que también obedecería a que la jueza Erika Aifán ya no está a cargo de la judicatura que controla el proceso en su contra. El juez le concedió medida sustitutiva a Gálvez con la anuencia de los fiscales.

En el grupo cercano a Gálvez también podría haber pesado el influjo de otros grupos, como el que lidera el exfiscal general y exmagistrado Héctor Hugo Pérez Aguilera (Dignificación Profesional), porque, si bien corrieron por separado y confrontados en el proceso de elección de magistrado de la CC por el Colegio de Abogados, estuvieron unidos en la elección de decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Usac.

Abogado Erick Castillo

Es el abogado que accionó ante la CC contra el presidente de la República y la comisión de postulación, argumentando el riesgo de que, por la votación de los comisionados, el mandatario tuviese que elegir de una nómina de candidatos en donde estuvieran ausentes los aspirantes con mejores calificaciones. Fue él, con su firma en ese amparo, quien creó la brecha por la cual se giraron las instrucciones que derivaron en la nominación y la reelección de Consuelo Porras.

De esa manera, el abogado Erick Castillo se aseguró un lugar en este proceso de postulación, pues activó desde la primera fase. Primero, contra la disposición que consideraría no-idóneos a los abogados que hayan representado o asesorado en forma habitual a personajes implicados en corrupción, narcoactividad y diversas formas de la delincuencia organizada. Luego, asesoró a la Asociación de Juezas de Guatemala contra la disposición de no equiparar la judicatura con el ejercicio de la profesión de abogado. Por último, y lo más importante, presentó el amparo que forzó la nominación de Consuelo Porras y su posterior reelección.

Erick Castillo fue funcionario de la CC en la época de 2009-2011, cuando se dio a conocer como aspirante a director del Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP); luego se convirtió en letrado y luego coordinador de la magistratura de Gloria Porras en la CC, de donde salió para asumir como secretario general del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (Inacif).

Luego de eso, alternó consultorías en el Congreso de la República y en el Colegio de Abogados con el litigio y la asesoría, en cuyo marco actuó como abogado de la sindicada en el caso Comisiones Paralelas

2020, Clara López Villatoro¹. Con este grupo fue aspirante a directivo del CANG, sin suerte; pero posteriormente logró conquistar la presidencia del Tribunal de Honor de ese colegio con el respaldo del grupo del Rey de Tenis y otros dirigentes gremiales.

3. PROCESO DE POSTULACIÓN

3.1 INESTABILIDAD EN LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN

Un día antes de la juramentación, hubo cambio de tres decanos, se informó que la decana de la Universidad del Istmo (UNIS), Jary Leticia Méndez Maddaleno, había dejado el cargo, siendo sustituida por Alejandro Arenales Farner.

El decano Mario Raúl García Morales de la Universidad Rural de Guatemala (URural), no se presentó a la juramentación. Con posterioridad se supo que había renunciado al cargo, luego de más de diez años en este, siendo sustituido por Lorena Isabel Flores, asesora del diputado Fidel Reyes Lee, dueño de la URural.²

Esto hizo sonar alarmas, porque la nueva decana viene de tener un puesto de confianza en el Congreso. Sin embargo, en términos concretos, Reyes Lee y sus aliados en el Congreso siempre han tenido incidencia en la comisión vía la URural, independientemente de quién sea el decano o la decana. Se sabe que el exdecano no quiso participar en la comisión para no sentirse presionado a votar por la reelección de la actual fiscal general. Al final, su sucesora no votó por Consuelo Porras y se cree que Reyes Lee atraviesa un momento de distanciamiento con sus socios y amigos de la alianza dominante, en el país y en el Congreso.

El caso más sonado tuvo lugar el jueves 3 de febrero, poco antes de que iniciara la segunda sesión de la comisión, la cual estaba destinada a aprobar los instrumentos de evaluación (perfil de idoneidad, tabla de gradación y guía de entrevista). Unos minutos antes de la sesión, la Universidad Da Vinci de Guatemala (UDV) anunció vía sus redes sociales que su decano, David Gaitán Arana, había renunciado.

La UDV había mantenido reserva sobre el nombre del decano que estaría en la comisión de postulación, pese a que oficialmente había dos decanos: Rosa María Morales de la Peña de Ríos y Marlon Barahona Catalán, según el Consejo de la Enseñanza Privada Superior (CEPS)³. Esto, antes del nombramiento efímero de Gaitán.

Un día antes de la juramentación de comisionados, la UDV anunció el nombramiento de David Gaitán Arana como nuevo decano, lo que inflamó a la alianza política dominante, cuyos intereses salían afectados por ser un voto con el que no podían contar.

¹ Clara López es hermana del empresario y abogado Roberto López Villatoro, alias El Rey del Tenis, conocido dirigente gremial y operador de asuntos de justicia, negociando desde los pasillos oscuros de la administración de justicia.

² El diputado Reyes Lee es dueño de la ficha del Partido BIEN y es miembro de la alianza política mayoritaria en el Congreso; tiene alta incidencia en los asuntos de esa alianza y, gracias a la URural, tiene presencia en casi todas las comisiones de postulación de candidatos a cargos que se definen mediante elecciones de segundo grado.

³ Los nombres de estos decanos siguen en la página del CEPS. Estos datos no fueron actualizados los pocos días que Gaitán estuvo de decano. <https://cutt.ly/IOFYdUp>

Los aliados desplegaron ataques desde diferentes frentes. Gaitán fue denunciado por su participación como mandatario de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) en algunos acuerdos de colaboración (caso Odebrecht), aprovechando que el Ministerio Público tiene abierto un caso al respecto. La otra denuncia fue por no tener una maestría, requisito para ser decano, según los estatutos de la UDV. El Ministerio Público abrió una investigación por esa última y solicitó a la universidad un informe sobre el procedimiento de contratación de Gaitán.

Así que, para no crear vulnerabilidades en el proceso de postulación, según dijo la universidad, el decano renunció. La decana Morales de la Peña se sumó a la comisión el martes 8 de febrero, tras ser juramentada por el Congreso de la República.

3.2 CONVOCATORIA

El Congreso de la República por medio del Acuerdo Legislativo 1-2022⁴ convocó el 13 de enero del presente año, a la integración e instalación de la comisión de postulación para la elección de fiscal general y jefe del Ministerio Público, siendo juramentados sus integrantes el 18 de enero, mientras que Lorena Isabel Flores Estrada, decana de la Universidad Rural de Guatemala, fue juramentada una semana después.



Juramentación de la comisión en el Congreso de la República.
Foto del Congreso de la República

3.3 REGLAMENTO INTERNO

En el reglamento interno quedaron estipuladas distintas normas generales para el funcionamiento de la comisión. Constó de 20 artículos, entre los que se contempló lo relativo a convocatorias, los días y horas señalados para las sesiones, las comunicaciones dirigidas a la comisión y, en atención a la pandemia por COVID-19, quedó abierta la posibilidad de sesionar de manera híbrida, previa aprobación del pleno, en caso de contagio de algún comisionado.⁵

⁴ Ver Anexo 1. Acuerdo 1-2022 del Congreso de la República

⁵ Ver Anexo 2. Normas internas

3.4 CRONOGRAMA

Fue aprobado por unanimidad sin mayores discusiones, durante el desarrollo del proceso fue modificado en varias ocasiones, para ajustarse al desarrollo de cada una de las etapas, específicamente el momento de la aplicación de la tabla de gradación y la votación final.⁶

En el cronograma inicial se buscaba que la nómina fuera remitida al presidente de la República el 20 de abril, pero por falta de integración de la nómina la misma fue entregada al presidente de la República el 22 de abril.

3.5 APROBACION DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- **Perfil de idoneidad**

La propuesta “mártir” fue presentada por la presidenta de la comisión, Silvia Valdés. Mientras que las diferentes propuestas presentadas por parte de organizaciones no fueron tomadas en cuenta.

Por solicitud del decano Rolando Escobar Menaldo, se añadió al perfil la condición “de no haber representado o asesorado de forma habitual a personas vinculadas con el crimen organizado, narcotráfico, lavado de dinero, fraude, evasión impositiva, delitos financieros o contra la administración pública, adopciones irregulares, violaciones a los derechos humanos, corrupción o abuso de poder”, por considerarse que podrían tener conflicto de interés al ocupar el cargo de fiscal general, quedando excluidos de este punto los abogados del Instituto de la Defensa Pública Penal. Dicho planteamiento fue un aporte de Movimiento ProJusticia para el perfil utilizado en el proceso de 2018.

El presidente del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG), Fernando Chacón, se manifestó en contra, al señalar que los abogados ejercen su labor bajo el principio de inocencia y son garantes del debido proceso.

Al llegar a la votación, Chacón, el presidente del Tribunal de Honor del CANG, Esvind Racancoj, y los decanos Henry Arriaga y Jennifer Nowell, votaron en contra de la disposición. Los demás comisionados votaron a favor. Este punto quedó aprobado con 10 votos a favor, 4 en contra. Fue la primera vez que se definió una primera correlación de fuerzas, mostrando que había cuatro aliados, los del “grupo de la USAC”

Por aparte, el decano Luis Fernando Cabrera, pidió agregar otros aspectos del perfil del proceso anterior, para el apartado de cualidades éticas:

- a. Comprometido con la plena vigencia del estado de derecho y el respecto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales en esta materia
- b. Que en su desempeño profesional en la función pública haya demostrado posiciones de independencia frente a diversos actores de la sociedad, incluyendo los sectores de poder político y económico
- c. Que no haya conocido investigaciones, litigios o resuelto procesos en los cuales los órganos del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos o el Sistema de las Naciones Unidas hubiera señalado al país por violación del deber de administrar justicia en forma oportuna o denegación o retardo injustificado

⁶ Ver Anexo 3. Cronograma

- d. Que como funcionario público no haya aprovechado su posición para que familiares, parientes y/o amigos fueran beneficiados con un contrato laboral o de servicios profesionales en la institución estatal donde haya ejercido algún cargo

La literal C no fue incorporada, al obtener solo los votos de los decanos: Milton Argueta, Ana Suasnávar, Luis Ruano y Cabrera. El perfil en su conjunto se aprobó por unanimidad de los presentes.⁷

- **Tabla de gradación**

La presidenta Valdés presentó su propuesta de tabla de gradación, que sugería establecer los méritos: académicos con 40 puntos, profesionales con 40 puntos y los de proyección humana con 20, valoraciones distribuidas de manera tan simple, nunca vistas en los anteriores procesos de postulación.

Los decanos con más experiencia debieron intervenir para tener un mejor instrumento de evaluación. La tabla de gradación que se aprobó finalmente comprende cuatro importantes áreas a calificar: formación académica, experiencia profesional, proyección humana y aspectos éticos. La tabla quedó con los siguientes rubros y distribución de puntos⁸:

Formación académica	30 puntos
Estudios	15
Docencia	7
Participación en eventos académicos	2
Publicaciones académicas	4
Méritos obtenidos	2
Experiencia profesional	65
Ejercicio profesional en el área constitucional, penal o investigación criminal y forense, las cuales para efectos de esta evaluación se considerarán ramas afines.	45
Experiencia en la administración pública o privada.	10
Entrevista	10
Prueba psicométrica	0
Méritos de proyección humana	5
Comprende aspectos relacionados con la vocación de servicio y liderazgo	5
Aspectos éticos	0
TOTAL	100

En varias oportunidades la presidenta Silvia Valdés insistió en asignar puntos por presentar plan de trabajo, ponderar la prueba psicológica y adecuar rubros específicos que abarcaran a los exmagistrados de CSJ y Corte de Constitucionalidad que quisieran participar. El decano Alejandro Arenales Farnier llamó a la reflexión de la importancia de crear un perfil acorde a las necesidades de la institución y no en función de candidatos específicos.

⁷ Ver Anexo 4. Perfil del aspirante

⁸ Ver Anexo 5. Tabla de gradación

- **Guía de entrevistas**

La guía de entrevistas presentada fue aprobada con la salvedad de que la misma podía ser ampliada, la cual contenía cinco temas principales.

- ✓ Denota conocimiento del modelo de gestión que propone en el plan de trabajo
- ✓ Denota conocimiento suficiente sobre el funcionamiento y competencias legales del Ministerio Público
- ✓ Evidencia conocimiento sobre las necesidades actuales para fortalecer la labor del Ministerio Público o indica las acciones concretas a tomar para el efecto
- ✓ Incluye aspectos relacionados con la forma en que coordinará la relación interinstitucional con los demás entes involucrados con el sector justicia en materia penal
- ✓ Contempla las medidas para garantizar la independencia y autonomía del actuar del Ministerio Público

- **Otros documentos aprobados**

Se aprobó el formulario de solicitud de inscripción,⁹ que comprende el listado de documentación que deberán cumplir los aspirantes. Así también fue aprobada la convocatoria pública¹⁰ y la guía para la elaboración del *curriculum vitae*.¹¹

3.6 REVISIÓN DE EXPEDIENTES

Durante la revisión de expedientes, la comisión aplicó lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad, en cuanto a exigir a los aspirantes el requisito de haber desempeñado un período completo como magistrado o diez años de ejercicio de la profesión de abogado, tiempo que no comprende la labor como juez. Esto supuso la exclusión de jueces y magistrados que no ejercieron al menos diez años la abogacía y no han sido magistrados por al menos un período completo.

Esta resolución es parte de un amparo provisional concedido por la Corte, ante la posibilidad de que la comisión inscribiera aspirantes que no han sido magistrados y solo han desempeñado la judicatura, dado que en procesos anteriores han participado profesionales que solo han trabajado como jueces.

Durante la revisión de los expedientes, los comisionados excluyeron a doce aspirantes. Entre los motivos de exclusión por incumplimiento de requisitos formales se enlistan los siguientes:

- No se adjuntó constancia de no tener cargos directivos en sindicatos, extendida por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- Tienen sanciones emitidas por el Archivo General de Protocolos
- Omisión de detalles requeridos en el acta de declaración jurada sobre cualidades éticas
- No se adjuntó constancia del Registro de Ciudadanos de no ocupar cargo directivo en ningún partido político
- Por no cumplir con un período completo como magistrado o al menos diez años de ejercicio profesional como abogado
- Por tener sanciones disciplinarias en el Ministerio Público

⁹ Ver Anexo 6. Formulario de solicitud de inscripción

¹⁰ Ver Anexo 7. Convocatoria pública

¹¹ Ver Anexo 8. Guía para la elaboración del *curriculum vitae*

- No presentar constancia de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala -CANG-

3.7 EXCLUIDOS EN LA ETAPA DE REVISIÓN DE REQUISITOS FORMALES
















Preliminarmente fueron excluidos doce aspirantes, por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, quienes tuvieron la oportunidad de presentar sus pruebas de descargo para poder ser readmitidos.

No.	Aspirante	Motivo de exclusión
1.	Francisco Javier Puac Choz	<ul style="list-style-type: none"> • Por haber sido amonestado en 2013 por el Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial • No adjunta constancia vigente de no tener cargos directivos en sindicatos, pues la constancia presentada fue emitida en 2018 por el Ministerio de Trabajo
2.	Eduviges Manuel Cortez	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de declaración jurada sobre cualidades éticas no cumple requisitos
3.	Brenda Dery Muñoz Sánchez de Molina	<ul style="list-style-type: none"> • No presentó certificación del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, de no ocupar cargo directivo en partido político
4.	Franc Armandó Martínez Ruiz	<ul style="list-style-type: none"> • No cumple con un período completo como magistrado, ni los 10 años de ejercicio profesional
5.	Darleene Apolonia Monge Pinelo de Oxom	<ul style="list-style-type: none"> • Fue sancionada por el régimen disciplinario del Ministerio Público
6.	Walter Paulino Jiménez Texaj	<ul style="list-style-type: none"> • No cumple con un período completo como magistrado, ni los 10 años de ejercicio profesional
7.	Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes	<ul style="list-style-type: none"> • No presentó certificación del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, de no ocupar cargo directivo en partido político
8.	Silvia Lucrecia Villalta Martínez	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de declaración jurada de cualidades éticas no cumple requisitos • No adjunta certificaciones vigentes de no haber sido amonestada por los regímenes disciplinarios donde ha laborado. • No acredita 10 años de ejercicio profesional como abogada
9.	Fernando Linares Beltranena	<ul style="list-style-type: none"> • No adjunta constancia de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del CANG
10.	Francisco Rolando Durán Méndez	<ul style="list-style-type: none"> • No cumple con un período completo como magistrado, ni los 10 años de ejercicio profesional
11.	Sandra Elizabeth Acán Guerrero	<ul style="list-style-type: none"> • Por haber sido amonestada en 2013 y 2014 por el Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial • Acta de declaración jurada de cualidades éticas no cumple requisitos
12.	Edward Rosalío Gómez García	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de declaración jurada de cualidades éticas no cumple requisitos

Llamó la atención la exclusión de dos aspirantes que suelen tener una fuerte trayectoria profesional y que en este proceso quedaron fuera porque, coincidentemente, ambas recibieron del Tribunal Supremo Electoral constancias que no eran las requeridas por la comisión. Evidentemente, Nydia Arévalo y Brenda Dery Muñoz no revisaron cuidadosamente las constancias extendidas por el TSE y no se percataron que su expediente omitía la certificación de no estar desempeñando un cargo directivo en algún partido político y estar en el goce de sus derechos y garantías.

3.8 LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES

De los doce aspirantes excluidos, dos no presentaron pruebas de descargo y solo uno logró desvanecer el motivo de exclusión. De los 26 inscritos, once quedaron excluidos, el listado definitivo se integra con quince aspirantes:

- | | | | | | |
|----|---|---|-----|---|-----------------------------------|
| 1. |  | Mynor Francisco Hernández Castillo | 9. |  | Walter Brenner Vásquez Gómez |
| 2. |  | Henry Alejandro Elías Wilson | 10. |  | Gabriel Estuardo García Luna |
| 3. |  | Maynor Eduardo González Méndez | 11. |  | Miriam Elizabeth Álvarez Illescas |
| 4. |  | Eliseo Rigoberto Francisco Quiñónez Villagrán | 12. |  | Silvia Patricia Juárez García |
| 5. |  | Óscar Miguel Dávila Mejicanos | 13. |  | María Consuelo Porras Argueta |
| 6. |  | Nector Guilebaldo de León Ramírez. | 14. |  | José Enrique Urrutia Estrada |
| 7. |  | Darleene Apolonia Monge Pinelo de Oxom | 15. |  | Gloria Dalila Suchité Barrientos |
| 8. |  | Jorge Luis Donado Vivar | | | |

3.9 SEÑALAMIENTOS

Se concedió participación a la ciudadanía para presentar señalamientos contra los aspirantes, con la finalidad de contar con más elementos para evaluar la idoneidad de estos.

Los comisionados decidieron dar lectura a cada una de las objeciones presentadas con sus respectivas pruebas, entrado a conocer si las mismas cumplían con los requisitos establecidos y de no estar basada en notas de prensa. La mayoría de las decisiones de admitir o rechazar señalamientos se tomaron por unanimidad.

- Aspirantes tachados

Fueron presentados señalamientos en contra de 8 aspirantes, siendo la más tachada la actual fiscal general, Consuelo Porras, con 13.¹²



- Decisiones respecto a las tachas

De todos los señalamientos presentados solo fueron admitidos 12 señalamientos en contra de 4 aspirantes, quienes presentaron sus pruebas de descargo.



Las pruebas de descargo presentadas por los aspirantes únicamente fueron leídas, sin entrar a resolver nada al respecto, contrario a lo ocurrido en el proceso efectuado en el 2018, cuando los comisionados determinaron rechazar o admitir los descargos y producto de ello, al menos dos aspirantes quedaron excluidos del proceso, al no lograr desvanecer las tachas en su contra.

¹² Ver Anexo 9. Aspirantes con señalamientos

3.10 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

- Nota mínima

Previo a la revisión de requisitos formales, la comisión aprobó por unanimidad que la nota mínima, para considerar elegibles a los aspirantes, luego de la aplicación de la tabla de gradación, sería de 75 puntos. Dicha línea de corte ha sido la más alta de los últimos procesos de postulación y fue propuesta por el decano Roberto Aragón Solé, secretario de la comisión, quien consideró oportuno definirla antes de tener a la vista los expedientes.

Línea de corte	75 puntos
----------------	-----------

A pesar de que la línea de corte había sido aprobada con antelación a la aplicación de la tabla de gradación, al momento de la votación final se redujo a 60 puntos, debido a que solo dos aspirantes pasaron los 75 puntos.

- Evaluación de expedientes y aplicación de tabla de gradación

En la aplicación de la tabla de gradación, los comisionados revisaron cada uno de los documentos presentados por los aspirantes en sus expedientes, con los cuales acreditaban los méritos académicos, profesionales, de proyección humana, así como los méritos éticos.¹³

Esta es una etapa eminentemente técnica, los comisionados aplicaron la tabla en sesión plenaria, y fueron votando por cada uno de los aspectos y su respectiva ponderación. Los criterios sustentados fueron los siguientes:

- Con referencia a doctorados y maestrías debían contar con el título, no fueron admitidos cierres de pensum
- Para contar los años de ejercicio profesional se tomó en cuenta a partir de su inscripción en el registro de abogados de la CSJ
- Con referencia a los méritos debían ser los obtenidos dentro del área académica
- En la docencia debían tener como mínimo 5 años de ejercicio

En esta etapa no fueron tomadas en cuenta las tachas. La ponderación obtenida por cada uno de los aspirantes fue la siguiente:

¹³ Ver Anexo 10. Punteos de acuerdo con la tabla de gradación

Punteo obtenido por aspirante

 <p>María Consuelo Porras Argueta 90 puntos</p>	 <p>Nector Guilebaldo de León Ramírez 86 puntos</p>
 <p>Jorge Luis Donado Vivar 73 puntos</p>	 <p>Walter Brenner Vásquez Gómez 72 puntos</p>
 <p>Darleene Apolonia Monge Pinelo 69 puntos</p>	 <p>Gabriel Estuardo García Luna 67 puntos</p>
 <p>Silvia Patricia Juárez García 65 puntos</p>	 <p>Henry Alejandro Elías Wilson 63 puntos</p>
 <p>Maynor Eduardo González Méndez 61 puntos</p>	 <p>José Enrique Urrutia Estrada 58 puntos</p>
 <p>Miriam Elizabeth Álvarez Illescas 56 puntos</p>	 <p>Eliseo Rigoberto Francisco Quiñonez Villagrán 53 puntos</p>
 <p>Oscar Miguel Dávila Mejicanos 51 puntos</p>	 <p>Gloria Dalila Suchite Barrientos 49 puntos</p>
 <p>Mynor Francisco Hernández Castillo 48 puntos</p>	

- Pruebas psicométricas

Los 15 aspirantes fueron sometidos a las pruebas psicométricas efectuadas por la Universidad del Valle de Guatemala. Cada aspirante efectuó tres evaluaciones: de competencias, de personalidad y de aspectos personales. La misma se incluyó en la tabla de gradación como requisito para optar a la entrevista, pero sin ponderación.

- Etapa de entrevistas

La fase de entrevistas se realizó durante tres días en sesión permanente. La comisión entrevistó cinco aspirantes por día. Cada uno tuvo una hora para interactuar con los comisionados, distribuida de la siguiente forma: 15 minutos para exponer los ejes principales de su plan de trabajo y 45 minutos para el espacio de preguntas por parte de los comisionados.

La entrevista tuvo una ponderación de 10 puntos en la tabla de gradación, tal calificación fue promediada de acuerdo con la asignación dada por cada comisionado, puntaje que se dio a conocer al momento de aplicar la tabla de gradación.

Las preguntas fueron generales. El decano Henry Arriaga fue el único comisionado que no planteó preguntas, mientras que la decana Rosa María Morales basó sus preguntas en el enfoque de género y el decano Luis Fernando Cabrera desafió a los aspirantes Jorge Luis Donado y Óscar Dávila, por sus vínculos con el gobierno. La puntuación asignada por la entrevista fue la siguiente:

No.	Aspirante	Punteo entrevista
1.	Mynor Francisco Hernández Castillo	7
2.	Henry Alejandro Elías Wilson	7
3.	Maynor Eduardo González Méndez	4
4.	Eliseo Rigoberto Francisco Quiñónez Villagrán	6
5.	Óscar Miguel Dávila Mejicanos	8
6.	Nector Guilebaldo de León Ramírez	7
7.	Darleene Apolonia Monge Pinelo	6
8.	Jorge Luis Donado Vivar	9
9.	Walter Brenner Vásquez Gómez	4
10.	Gabriel Estuardo García Luna	7
11.	Miriam Elizabeth Álvarez Illescas	5
12.	Silvia Patricia Juárez García	7
13.	María Consuelo Porras Argueta	8
14.	José Enrique Urrutia Estrada	3
15.	Gloria Dalila Suchité Barrientos	4

3.11 VOTACIÓN FINAL E INTEGRACIÓN DE NÓMINA

La modalidad seguida para la votación e integración de la nómina fue la siguiente:

- ✓ Elaboración de nómina con base en la lista de candidatos
- ✓ Votación de forma descendente por puntajes
- ✓ Lectura del secretario de los principios éticos y el efectivo cumplimiento por parte de cada uno de los aspirantes, así como la indicación de que tanto señalamientos, como pruebas de descargo eran de previo conocimiento de los comisionados
- ✓ Votaciones en orden alterno
- ✓ Voto público, a viva voz, a mano alzada y con el razonamiento sobre el cumplimiento de méritos éticos y requisitos constitucionales de capacidad, idoneidad y honradez con cada uno de los aspirantes
- ✓ El requerimiento del voto favorable de las dos terceras partes de la comisión (10 votos), para integrar la nómina de candidatos

En la primera ronda de votación se incluyó a cinco candidatos en la nómina, no obstante, para intentar completar la lista fueron necesarias nueve rondas adicionales que se realizaron en el transcurso de tres días.

La ronda final en la que se incluyó a Consuelo Porras Argueta dio cumplimiento a un amparo provisional de la CC, otorgado a los abogados Erick Castillo y Mynor Caté, en el que alegaron que, en las votaciones arbitrariamente se excluían a candidatos con mejores calificaciones, lo que ponía en riesgo la entrega a tiempo de la nómina al presidente de la República. De esa cuenta, la nómina quedó integrada el viernes 22 de abril de la siguiente manera:

Nómina de candidatos a fiscal general 2022-2026



Nector Guilebaldo
de León Ramírez
13 votos, 86 puntos

Gabriel Estuardo
García Luna
10 votos, 67 puntos



Jorge Luis
Donado Vívar
12 votos, 73 puntos

Henry Alejandro
Elías Wilson
12 votos, 63 puntos



Darleene Apolonia
Monge Pinelo
14 votos, 69 puntos

María Consuelo
Porras Argueta
15 votos, 90 puntos



- Amparo provisional para integración de nómina

Los abogados Erick Miguel Castillo López y Maynor Giovanni Caté Chirix promovieron amparo en contra del presidente de la República y de la comisión de postulación para la conformación de nómina de candidatos a fiscal general de la República y jefe del Ministerio Público 2022-2026, al que le fue asignado el número de expediente 2319-2022 a cargo del oficial 9 de la Secretaría General de la Corte de Constitucionalidad.

Los actos reclamados consisten en:

Amenaza cierta y determinada de que la comisión de postulación para la conformación de la nómina de candidatos al cargo de fiscal general de la República y jefe del Ministerio Público del período 2022 al 2026 integre la nómina de los seis aspirantes con exclusión arbitraria e ilegal de aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones en los aspectos académico, profesional y de proyección humana; aspirantes que también cumplieron con el aspecto ético.

Amenaza cierta y determinada de que el presidente de la República elija fiscal general de la República y jefe del Ministerio Público de una nómina en la cual la comisión de postulación respectiva haya excluido arbitraria e ilegalmente a los aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones en los aspectos académico, profesional y de proyección humana; y cuyos aspirantes también cumplieron con el aspecto ético, pues de concretarse esa amenaza cierta y determinada el presidente de la República también ratificaría -aprobaría- aquellas arbitrarias e ilegales exclusiones, y con ello vulneraría el deber que le impone la literal a) del artículo 183 de la Constitución Política que le obliga a hacer cumplir la Constitución.

En resolución de fecha 21 de abril de 2022, notificada ese mismo día, se admitió a trámite el amparo y se otorgó seis horas para que la comisión de postulación remitiera los antecedentes o informe circunstanciado para resolver si procedía el amparo provisional.

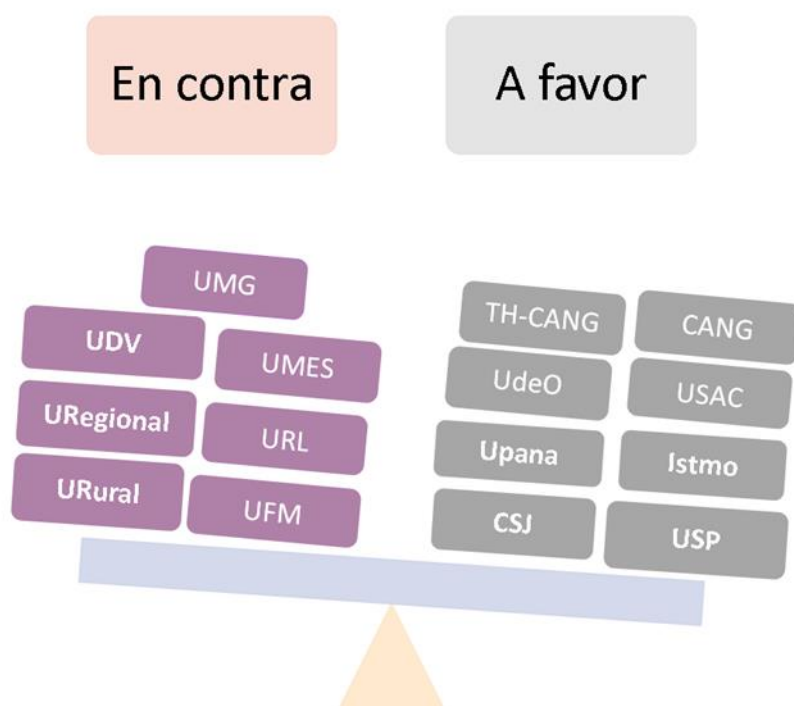
El día 22 de abril a la 1:14 minutos de la mañana fue notificado el amparo provisional, en el cual se resuelve decretando el amparo provisional, ordenando a la comisión de postulación para la conformación de la nómina de candidatos al cargo de fiscal general de la República, dando estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 251 de la Constitución, en concordancia con el artículo 216 de la ley fundamental, a efecto de que atendiendo criterios meritocráticos – de conformidad con lo dispuesto por la propia comisión en el punto séptimo del acta que documenta la cuarta sesión

celebrada los días veintidós y veintitrés de febrero de dos mil veintidós- y ante el inminente riesgo del vencimiento del plazo para remitir la nómina de seis candidatos para el cargo de fiscal general, proceda de manera inmediata a completar esta nómina y remitirla al presidente de la República para los efectos legales correspondientes, bajo los apercibimientos de ley pertinentes.

En cumplimiento a este amparo provisional, todos los comisionados votaron a favor de Consuelo Porras Argueta. Fue así como el abogado Erick Castillo se convirtió en personaje del proceso, con un alto nivel de incidencia por haber facilitado la acción de justicia constitucional que definió la elección de fiscal general.

- **Voto dividido**

La intención de completar la nómina resultó en la división del voto de los comisionados, que se centró en los votos a favor y en contra de la inclusión de la actual fiscal general, aunque al momento de referirse a sus méritos éticos, todos coincidieron en que cumplía con los mismos y había desvanecido los señalamientos presentados en su contra.



El secretario Luis Aragón en repetidas ocasiones instó a los comisionados a votar por la aspirante con mayores puntajes, incluso preparó un análisis técnico en el que se limitó a comparar los puntajes obtenidos por la aspirante Porras, con los otros tres participantes elegibles (Walter Vásquez, Silvia Juárez y Maynor González), en el cual consideró que el expediente de Porras era el que más se adecuaba al perfil idóneo para el cargo.

El criterio de Aragón fue secundado por los comisionados Enrique Sánchez y Alejandro Arenales, mientras que la presidenta Silvia Valdés pedía al otro grupo que, expresamente indicaran las razones para no darle el voto favorable a la actual fiscal general. No se mencionó que el cuarto aspirante mejor calificado, Walter Vásquez, con 72 puntos, quedó fuera de la nómina, pero Henry Elías, con 63 puntos, sí fue electo.

Los comisionados Milton Argueta y Luis Fernando Cabrera coincidieron en que no existe una

disposición legal que obligue a votar únicamente por los primeros aspirantes con mayor puntaje, y recordaron la libertad discrecional con la que han emitido el voto en procesos de postulación anteriores, en donde profesionales con calificaciones de cien puntos no han sido incluidos.

- Impugnaciones presentadas contra la nómina

En contra de la nómina de seis aspirantes se presentaron seis impugnaciones, de las cuales cinco fueron declaradas sin lugar y una rechazada por haberse presentado antes de tiempo. A continuación, se describen los argumentos de estas:

No.	Interponente	Motivo	Resolución
1	Maynor Eduardo González Méndez	Pide que se le asignen los puntos que justamente merece con base en el derecho de igualdad y las constancias que acompañó para acreditar su formación académica y profesional.	Sin lugar, debido a que los puntos se le asignaron conforme los documentos que presentó y los mismos no eran acumulativos.
2	Walter Brenner Vásquez Gómez	Argumenta que con base a sus constancias de méritos académicos y profesionales le correspondía una nota mayor. Además, solicita que se declare sin efecto la ronda de votación del 20 de abril y se repita dando cumplimiento a la resolución de la CC de incluir los puntajes más altos.	Sin lugar, debido a que en ningún momento ordenó la CC anular las rondas de votación previas, sino únicamente completar la lista.
3	Silvia Patricia Juárez García	Indica que le correspondían más puntos por tener 21 años y 4 meses de ejercicio profesional. Asimismo, señala que obtuvo un reconocimiento por parte de la Unidad de Capacitación del MP.	Sin lugar, debido a que el ejercicio profesional se evaluó con base en el efectivo ejercicio de acuerdo con las constancias que presentó, que no superaban los 20 años.
4	Adolfo Francisco Aguilar González	Considera que no se hizo una evaluación de conformidad con la tabla de gradación de los candidatos en general y solicita que se realice la revisión correspondiente de los expedientes, específicamente de los aspirantes que se les asignó 61 y 65 puntos.	Sin lugar por falta de legitimación.
5	Mario David Aguilar Mejicanos	Contra la postulación de María Consuelo Porras Argueta, que está en duda su honorabilidad.	Sin lugar por falta de legitimación.

4. ELECCIÓN DE FISCAL GENERAL POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

4.1 FASE DE ENTREVISTAS

El presidente de la República realizó dos rondas de entrevistas a los seis candidatos, para conocer sus propuestas y planes de trabajo. El vocero presidencial aseguró que se trataría de una entrevista y evaluación “holística e integral”, pero en la primera ronda las preguntas planteadas fueron pocas y generales.

Tales preguntas generaron entrevistas muy cortas, por lo que el presidente encontró necesario efectuar una segunda ronda de entrevistas en modalidad de diálogo, tras reconocer que en el primer ejercicio solo formuló preguntas y escuchó respuestas.

En el contexto de las entrevistas, en diversos actos oficiales el presidente Giammattei arremetió contra el gobierno de los Estados Unidos por supuestas presiones para elegir o no-elegir a determinados candidatos (en alusión a la fiscal Consuelo Porras, vetada por ese gobierno); dio sentirse amenazado y se burló de la lista de funcionarios y personajes corruptos y antidemocráticos. Se preparaba para hacer el nombramiento de Consuelo Porras para un nuevo período al frente del MP.

4.2 ELECCIÓN DE FISCAL GENERAL

El 16 de mayo en horas de la tarde, el presidente de la República, Alejandro Giammattei, dio a conocer su decisión de reelegir a Consuelo Porras como fiscal general período 2022-2026. El anuncio lo hizo en un evento especial, con la presencia de altos funcionarios, en donde aseguró que para la designación tomó en cuenta la formación académica, trayectoria y ética profesional de la candidata; y afirmó que todo el proceso de elección fue transparente, legítimo y sin intervención de terceros.

El mandatario restó importancia a los señalamientos de la ciudadanía que se manifestó en contra de la labor de Porras por considerarla no idónea; también rechazó las presuntas presiones y amenazas que había tenido para no reelegirla. Es más, previo a informar de la reelección, aprovechó otras actividades públicas para descalificar la Lista Engel del Departamento de Estado de Estados Unidos, en donde fue incluida la funcionaria por actos de corrupción y prácticas antidemocráticas.



Nombramiento fiscal general. Foto: Gobierno de Guatemala

Tras ser juramentada, Porras aseguró que su gestión es eminentemente técnica y jurídica y el

Ministerio Público es una institución sin sesgos ni ideología política. Por medio del Acuerdo Gubernativo 25-2022 quedó oficializado el nombramiento de Porras como fiscal general y jefa del Ministerio Público para un nuevo período.¹⁴

Existía la expectativa de que el mandatario se decantara por otro candidato, como una estrategia que le permitiría tomar un segundo aire en sus relaciones con países que critican la gestión de Porras y con segmentos de población contrarios a la fiscal Porras.

Sin embargo, desde el momento en que se maniobró vía la Corte de Constitucionalidad para forzar la nominación de la fiscal en la lista de seis candidatos, era un hecho su reelección, pues no habría tenido sentido forzar los votos si no tuviese ya seguro el nombramiento. De manera que las entrevistas fueron tan solo un ejercicio para el consumo de la opinión pública.











5. ACCIONES DE AMPARO PRESENTADAS DURANTE EL PROCESO

No.	Expediente	Acción / Motivo	Interponente	Autoridad impugnada
1.	Corte de Constitucionalidad	Amparo Dejar en suspenso la juramentación de Luis David Gaitán Arana, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Da Vinci de Guatemala	Ricardo Méndez Ruiz, Fundación Contra el Terrorismo Guatemala	Congreso de la República
2.	01161-2022-00156 Juzgado 11o. de Primera Instancia del Ramo Civil de Guatemala. ACUMULADO 01161-2022-00253	Amparo Para que se cumpla con la garantía constitucional de que el fiscal general debe tener las mismas calidades que los magistrados de la CSJ, resaltando el haber desempeñado un período completo como magistrado de la Corte de Apelaciones o haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años.	Raúl Amílcar Falla Ovalle	Comisión de Postulación
3.	01046-2022-00174	Amparo Para que se respeten los derechos de los abogados que ejercen la profesión liberal y no se limite el ejercicio de la defensa técnica, al solicitárseles acta de declaración jurada en la que indiquen que no han defendido o asesorado a personas vinculadas con la supuesta comisión de ciertos	Erick Miguel Castillo López y Freddy Ramón Sánchez Gaitán	Comisión de Postulación

		hechos ilícitos ni se criminalice el ejercicio de la profesión.		
4.	833-2022 Corte de Constitucionalidad	Amparo Que se cumpla con la garantía constitucional de que el fiscal general debe tener las mismas calidades que los magistrados de la CSJ, resalta el haber desempeñado un período completo como magistrado o haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años.	Raúl Amílcar Falla Ovalle	Presidenta de la CSJ Comisión de Postulación
5.	916-2022 Corte de Constitucionalidad (Remite a Juzgado II de Primera Instancia Civil (01161-2022-00267))	Amparo	Romeo González Barrios	
6.	Corte de Constitucionalidad (Remitido al Juzgado II de Primera Instancia Civil 01161-2022-00263)	Amparo La observancia y debido cumplimiento de las sentencias de la CC, al examinar los expedientes de aspirantes que acrediten el ejercicio de la profesión de abogado colegiado activo por más de diez años, en su arista de jueces de paz o de primera instancia.	Asociación de Mujeres Juezas de Guatemala, a través de su presidenta y vicepresidenta: Bélgica Anabella Deras y Rosa González	Presidente de la República Comisión de Postulación
7.	Juzgado de Primera Instancia Civil	Amparo Nombramiento como Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rural de Guatemala de Lorena Isabel Flores Estrada, para integrar la Comisión de Postulación	José Ángel Lee Duarte	Consejo Directivo de la Universidad Rural de Guatemala
8.	01162-2022-00336 Juzgado Décimo Segundo de Instancia Civil	Amparo Por la decisión discrecional adoptada en la sesión celebrada el 22 de febrero de 2022, correspondiente a la propuesta del comisionado Roberto Aragón Solé, de definir una nota mínima de 75 puntos.	Amelia Chen Xol, presidenta de la Junta Directiva y Rep. Legal de la Asociación Frente de Pueblos Unidos Guatemaltecos	Comisión de Postulación
9.	01161-2022-00352 Juzgado Décimo Cuarto de Instancia Civil	Amparo En contra de la resolución de fecha 17 de marzo de 2022, por medio de la cual se resolvió no entrar a conocer la impugnación presentada contra su exclusión del proceso de postulación.	Brenda Dery Muñoz Sánchez de Molina	Comisión de Postulación
10.	01049-2022-00366 Juzgado Sexto Pluripersonal de	Amparo Por incumplimiento de la verificación rigurosa de los requisitos exigidos en el artículo 113 Constitucional	Marco Vinicio Mejía Dávila	Comisión de Postulación

	Instancia Civil			
11.	01041-2022-00433	Amparo Reclamos relacionados con su exclusión del proceso	Brenda Dery Muñoz Sánchez de Molina	Comisión de postulación
12.	2319-2022 Corte de Constitucionalidad (Traslada a Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil 01049-2022-00503)	Amparo En contra del presidente de la República, de que dicha autoridad, elija fiscal general de una nómina en la cual la comisión de postulación haya excluido arbitraria e ilegalmente a los aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones. Contra la comisión de postulación, que integre la nómina de los seis aspirantes con exclusión arbitraria e ilegal de los aspirantes que obtuvieron mejores calificaciones.	Erick Miguel Castillo López y Maynor Giovanny Caté Chirix	Presidente de la República de Guatemala Comisión de Postulación
13.	Juzgado de Primera Instancia Civil	Amparo Por violación de la ley, en el sentido que los candidatos para el listado de seis se eligen por medio de votos como una cuestión de legalidad. Exclusivamente mediante votos de los comisionados en un acto de elección por el sistema democrático conocido y de orden político constitucional	Erwin Ulises Lobos Ríos	Comisión de Postulación
14.	01049-2022-00513 Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil	Reclamos relacionados con la calificación de expedientes y la votación, que no guardan relación	Wilson Joel López González y Walmer Valenzuela Barillas	Comisión de Postulación
15.	01049-2022-00511 Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil		Wilson Joel López González y Walmer Valenzuela Barillas	Comisión de Postulación
16.	01041-2022-00608 Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil	Amparo Pretende que se examine si dentro del proceso de selección, se realizó conforme a la meritocracia previamente establecida en el proceso de postulación y si fue realizado en igualdad de condiciones y sin ninguna discriminación.	Walter Brenner Vásquez Gómez	Comisión de postulación

6. ANEXOS

Anexo 1.	Acuerdo I-2022 del Congreso de la República	 ADO 1-2022 Convocatoria.pdf
Anexo 2.	Normas internas	 Normas Internas.pdf
Anexo 3.	Cronograma	 Cronograma.pdf
Anexo 4.	Perfil del aspirante	 Perfil de los Aspirantes.pdf
Anexo 5.	Tabla de gradación	 Tabla de Gradacion.pdf
Anexo 6.	Formulario de solicitud de inscripción	 Formulario de inscripcion.pdf
Anexo 7.	Convocatoria pública	 Convocatoria.pdf
Anexo 8.	Guía para la elaboración del <i>curriculum vitae</i>	 Guia para Elaboracion de Curr
Anexo 9.	Aspirantes con señalamientos	 Señalamientos (admisibilidad).pdf
Anexo 10.	Puntajes de acuerdo con la tabla de gradación	 Aplicación tabla de gradación.pdf